

y obligo con su persona y bienes a Cumplir con dicho Empleo

212.

41

Acordaron que el numero de las que com-
ponen las Cenas y ai. en la Jurisdic. de la Vi-
lla de Logron. y q. toma el agua de la Tequia de
este heredad. paquen y delos Reparra. Segun
que es dicha carta. La obra nueva que
se de acordado y Començó en dha. Au-
gusta. Sin embargo de lo que se acuerda con las de
mas q. en esta Jurisdic. de esta Villa. que
dha. Carta son Don L. Juan de Carr. Abator. y se
Componen de Tierra Lanyada de Arriñata
ca. que se Compose de Carru. que dha.
Reputacion ha comprado. Los Comisarios de
esta heredad. a causa de q. habiendoles he-
cho para q. se hiciera en lo execu-
cion.

Se acordó q. se hiciera q. las Boques
de la dha. heredad. de Logron. y toma la
Villa de Logron. del Valle de la Tequia de este
heredad. Se allan sin puertas ni llaves; y con
otras Imperfecciones en Començando de lo Man-
dado. Se allan executadas; de este heredad.
Se determinaron q. su procurador vindi-
ca. de el. y del Consejo de esta Villa; o de la
persona que en Logron. pida en Curria. on
el Tribunal de esta V. o donde se compona
se cumpla de. Mandado en dha. R. execu-
tadas. Practicando sobre ello quantas. Di-
vid. ocurren. ara. Fue hecho Cumplim.
Acordaron habiendone tratado para esta. En Cuen-
pa de esta practicado sobre Començando de
obras en que. al un pedim. dado. de dha. Ma-
estro Rodrigo. Grande. Como ape de dha. de este
heredad. y Resuelto la porua echa por dha.
Lucas Albaroz de las obras. Es en que especifica
no anda para de. Bien. ara. q. dha. por
esta no Resulta Beneficio alguno a dha. he-
redad. q. queda en gravado. con los demas

